ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

CIM

DECIMASEXTA ASAMBLEA
Del 20 al 29 de septiembre de 1972
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/II.2.16
CIM/doc.44
25 septiembre 1972
Original: español

ACCESO DE LA MUJER A LAS CARRERAS TECNICAS

(Presentado por la Delegación de Chile)

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
CHILE
JSB/ nap
1.6.72

DIVISION PLANIFICACION INDUSTRIAL
DEPTO. DIAGNOSTICO Y POLITICA
RECURSOS HUMANOS

CONVENIO DE COLABORACION PERMANENTE ENTRE CORFO Y EL MINISTERIO DE EDUCACION PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EXPERIMENTAL DE UNESCO PARA FAVORECER EL ACCESSO DE LA MUJER A LAS CARRERAS TECNICAS:

PRIMERO: El Ministerio de Educación, en adelante "El Ministerio", y la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante "La Corporación", conscientes de la importancia y urgencia que reviste, para la enseñanza técnica y el desarrollo industrial un estudio de los requerimientos de personal técnico y la educación de esta enseñanza a las necesidades de las empresas, conviene en realizar, en forma conjunta este convenio.

SEGUNDO: Ambas instituciones coinciden en estimar que un mayor conocimiento del campo ocupacional en la industria permitirá adecuar la enseñanza técnica al desarrollo nacional, en forma que haga posible, por una parte, que las empresas cuenten oportunamente con los trabajadores necesarios y que éstos, por otra puedan encauzar su aprendizaje con una perspectiva real de un mejor porvenir. Considera, además, que esta conexión entre la educación y el proceso productivo significa incorporar a las nuevas generaciones al trabajo e integrarlas así a uno de los aspectos más importantes de la vida del hombre.

TERCERO: A fin de encauzar los objetivos enunciados en las cláusulas precedentes, el Ministerio y la Corporación acuerdan crear un Comité de Trabajo, integrado por tres miembros nombrados por aquél y tres nombrados por ésta, al cual competirán las siguientes funciones:

a) Formular y proponer a ambos un programa de: 1) Estudios de recursos humanos, 2) Colaboración docente del personal de CORFO y/o empresas del área social y mixtas a la enseñanza técnica, 3) Prácticas profesionales para profesores y estudiantes en estas empresas. En dicho programa se establecerá la participación que corresponderá a cada uno de ellos en su

desarrollo, la asistencia o asesoría técnica que se debe obtener para cumplirlo y los medios que sea necesarios destinar a tal fin.

b) Promover la comprensión de los problemas de recursos humanos provocados por el desarrollo industrial del país e interesar en su estudio y solución a instituciones u organismos nacionales, extranjeros o internacionales.

c) Aceptar la incorporación a su seno de representantes de otros organismos o instituciones, como asesores.

d) Informar al Ministerio acerca de las modificaciones que sea menester introducir en la política educacional para obtener un equilibrio entre la oferta y la demanda en el mercado de trabajo y una correspondencia entre los planes y programas de estudios y los requerimientos de las empresas; y

e) Recomendarles las alteraciones o cambios que estime convenientes en el programa señalado en la letra a).

CUARTO: Los representantes del Ministerio y de la Corporación serán designados y removidos, respectivamente, por el Ministro correspondiente y el Vice-presidente Ejecutivo de ésta y durarán en funciones indefinidamente.

QUINTO: Será de cargo de la Corporación el financiamiento de los gastos normales que origine el funcionamiento del Comité de Trabajo.

SEXTO : El presente convenio se extiende y firma en Santiago do Chile a y regirá mientras no sea desahuciado por alguna de las partes.

MINISTRO DE EDUCACION

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

DIVISION PROYECTOS INDUSTRIALES
LMV/yhf
3.4.72/
N° Int.24/

Señor
Ministro de Educación
Dn.Alejandro Ríos Valdivia,
PRESENTE.-

REF.: CONVENIO UNESCO-MINISTERIO DE EDUCACION.-

Señor Ministro:

En relación al Convenio entre UNESCO y el Ministerio de Educación, mediante el cual se llevaría a cabo un proyecto de educación en el área técnica, tenemos el agrado de comunicar a Ud. que la Corporación de Fomento de la Producción estaría de acuerdo en colaborar en los sigulentes campos:

1.- Concesión de prácticas en las empresas del área social más convenientes para el buen desempeño y aprovechamiento de los alumnos.

2.- Colaboración docente en cuanto a Seminarios a programas de los mismos, que podrían efectuar ingenieros de Corfo y/o empresas.

3.- Asesoría Técnica en la orientación de los estudios.

Para ello necesitamos contar con la información que nos permita elaborar el programa de trabajo correspondiente, en el tiempo que Uds. estipulen.

Saludamos atentamente a Ud.,

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

Proyecto experimental para favorecer el acceso de la mujer a las carreras técnicas.

Ref.: Solicita presentación urgente ante el PNUD.

Santiago, 29 de junio de 1972.

Oficio No. 29.

Señor Jefe:

El Señor René Ferreri ha recibido un memo oficial del Departamento de Enseñanza de la Ciencia de la UNESCO en París, fechado el 21 de junio del presente año, en el que se le comunica que si el Gobierno de Chile no ha conseguido el financiamiento en el PNUD para prorrogar su contrato, él deberá presentarse próximamente en Paris.

Estimamos procedente insistir ante el PNUD para que se otorguen estos fondos para consequir la ampliación del Proyecto, por las siguientes razones:

- El Proyecto está en una fase de revisión de los Planes y Programas con asesoría de la Corfo a raiz de que han sido cuestionados por la comunidad escolar.

- Se han hecho todos los contactos con la CORFO con la que el Ministerio de Educación está afinando los acuerdos referentes a seguimiento de los alumnos en los lugares de trabajo, estudios de recursos humanos para dar un mejor perfil ocupacional, contacto integral y permanente de los alumnos con la industria, etc..

- En el Ministerio de Educación se ha instalado un departamento de Material didáctico y Audiovisual que cuenta con equipos facilitados por la Unesco y que significa un proyecto muy interesante para la Educación Profesional.

Todos estos trabajos quedarían absolutamente detenidos si el Señor Ferreri se ve obligado a abandonar el Proyecto.

Ruego a Ud. hacer las gestiones pertinentes con la urgencia que el

caso requiere.

Saluda atentamente a Ud.

Liliana López Devla
Coordinadora

Sr.
Enrique Becerra
Of. Asist. Téc. Internacional
Presente.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
ASISTENCIA TECNICA INTERNACIONAL
Avda. Bulnes 80 of. 118
AOF/esa

REF: Respuesta carta No. Int.24
3.4.72 colaboración CORFO
MINEDUC.

SANTIAGO, abril 26 de 1972

C/72/115

Señor
KURT DRECKMAN L.
Vicepresidente Ejecutivo
Corporación de Fomento de la Producción
P r e s e n t e

Señor Vicepresidente:

Por especial encargo del señor Ministro me permito comunicarle que la colaboración propuesta a este Ministerio por esa Institución en el área técnica, ha sido favorablemente acogida.

Interesan altamente al sector educacional todas las materias de cooperación señaladas, en los puntos 1, 2, y 3 del documento de la referencia, por la división de proyectos industriales de la CORFO, fundamentalmente, la concesión de prácticas en las Empresas del Area Social.

Las actividades que se puedan desarrollar en un programa conjunto, evidencian la necesidad de elaborar un Programa de Trabajo.

En consecuencia solicitamos se designe un representante ante el Ministerio de Educación Pública, que se conecte con la Oficina de Asistencia Técnica Internacional, para conversar sobre estas materias.

Saluda atentamente a usted,

por el Ministro
ENRIQUE BECERRA SOTO
Jefe de Asistencia Técnica
Internacional

CIM/67-E